

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Nº 24AS0276-1

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

D^a. Carmen Acedo Grande

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024, siendo las 10:38 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 24AS0276. Servicio de mantenimiento del Sistema de Seguridad de la Información para el Museo Nacional del Prado. Apertura de sobre 1 (Único), documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmula.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AS0276, Servicio de mantenimiento del Sistema de Seguridad de la Información para el Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa comprueban que han presentado proposiciones al procedimiento las siguientes licitadoras:

1. ICA Sistemas y seguridad, S.L.U.

Se procede a la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa y la proposición en relación a los criterios evaluables mediante fórmula de las empresas que concurren al procedimiento de licitación.

No observando ningún defecto u omisión en la documentación administrativa aportada por la empresa, acuerdan continuar el procedimiento de licitación pasando a la siguiente fase.

La oferta presentada por la empresa, en relación a los criterios evaluables mediante fórmula, es la siguiente:

Licitador	Precio para todos los servicios (excepto para respuesta incidentes)	Precio/hora unitario para respuesta a incidentes
ICA Sistemas y Seguridad, S.L.U.	59.682,30 €	43,59 €/hora

Tras comprobar que la oferta no se encuentra en presunción de inclusión de valores anormalmente bajos o desproporcionados, se procede al cálculo de las puntuaciones obtenidas por la empresa en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmulas.

La puntuación obtenida en aplicación de los criterios evaluables mediante fórmula es la siguiente:



Licitador	Puntuación oferta económica (Precio)	Puntuación precio/hora unitario para respuesta incidencias
ICA Sistemas y Seguridad, S.L.U.	80	0

A continuación comprueban en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa que obtenido la mayor puntuación está registrada.

La puntuación total obtenida por la empresa es:

Licitador	Puntuación total
ICA Sistemas y Seguridad, S.L.U.	80

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Mesa propone la adjudicación del contrato 24AS0276, Servicio de mantenimiento del Sistema de Seguridad de la Información para el Museo Nacional del Prado, a la empresa, ICA Sistemas y Seguridad, S.L., con C.I.F. B-88557061, por importe máximo de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (84.790,14 €) sin IVA, al haber obtenido la mayor puntuación y, por tanto, considerarse como la oferta con la mejor relación calidad-precio en aplicación de los criterios de valoración. El importe máximo se desglosa en las siguientes partidas:

- CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (59.682,30 €), correspondientes al precio ofertado para todos los servicios excepto el de colaboración en la contención y respuesta a incidentes.
- VEINTICINCO MIL CIENTO SIETE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.107,84 €), correspondientes a la cantidad resultante de multiplicar el precio hora unitario ofertado para el servicio de colaboración en la contención y respuesta a incidentes (43,59 €/hora) por las 576 horas requeridas.

Así pues, se procede a requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la empresa por ser la licitadora mejor valorada.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

SECRETARIO

D^a. Isabel Quintana Jiménez

D. Antonio Plaza Díaz

